



CARTAGENA VA PA'LANTE



Salvemos Juntos
a Cartagena



Salvemos Juntos
a Cartagena

INFORME DE GESTIÓN

8 de junio de 2022



OFICINA ASESORA JURÍDICA

Myrna E. Martínez Mayorga

Objetivos

De acuerdo con el Decreto 0304 de 2003 (Numeral 1.1. del Artículo 4º) la Oficina Asesora Jurídica se encuentra funcionalmente dentro del Despacho del Alcalde.

OBJETIVOS:

Atender los asuntos jurídicos, procesales y de asesoría en materia legal dentro de la administración del Distrito, prestar asesoría al Despacho del Alcalde y a las diferentes Secretaría de Despacho, mantener actualizada la compilación de leyes, decretos y demás normas y jurisprudencia relativas a la actividad del Distrito y resolver las diferentes consultas a través de los empleados asignados a esa dependencia.

Funciones

- Atender los aspectos jurídicos procesales y de asesoría en materia legal dentro de la Administración del Distrito.
- Prestar asesoría al Alcalde, Secretarios de Despacho y Directores de Departamentos Administrativos en todos los asuntos jurídicos relacionados con el Distrito.
- Elaborar y revisar contratos y actos administrativos que deban ser firmados o aprobados por el Alcalde.
- Llevar de manera adecuada e idónea la representación judicial o extrajudicial de los asuntos en que el Distrito sea parte o tenga interés de acuerdo con los poderes otorgados por el Alcalde.
- Coordinar y asignar a los funcionarios delegados por el Alcalde para comparecer ante los despachos judiciales y ante las autoridades administrativas de cualquier orden.

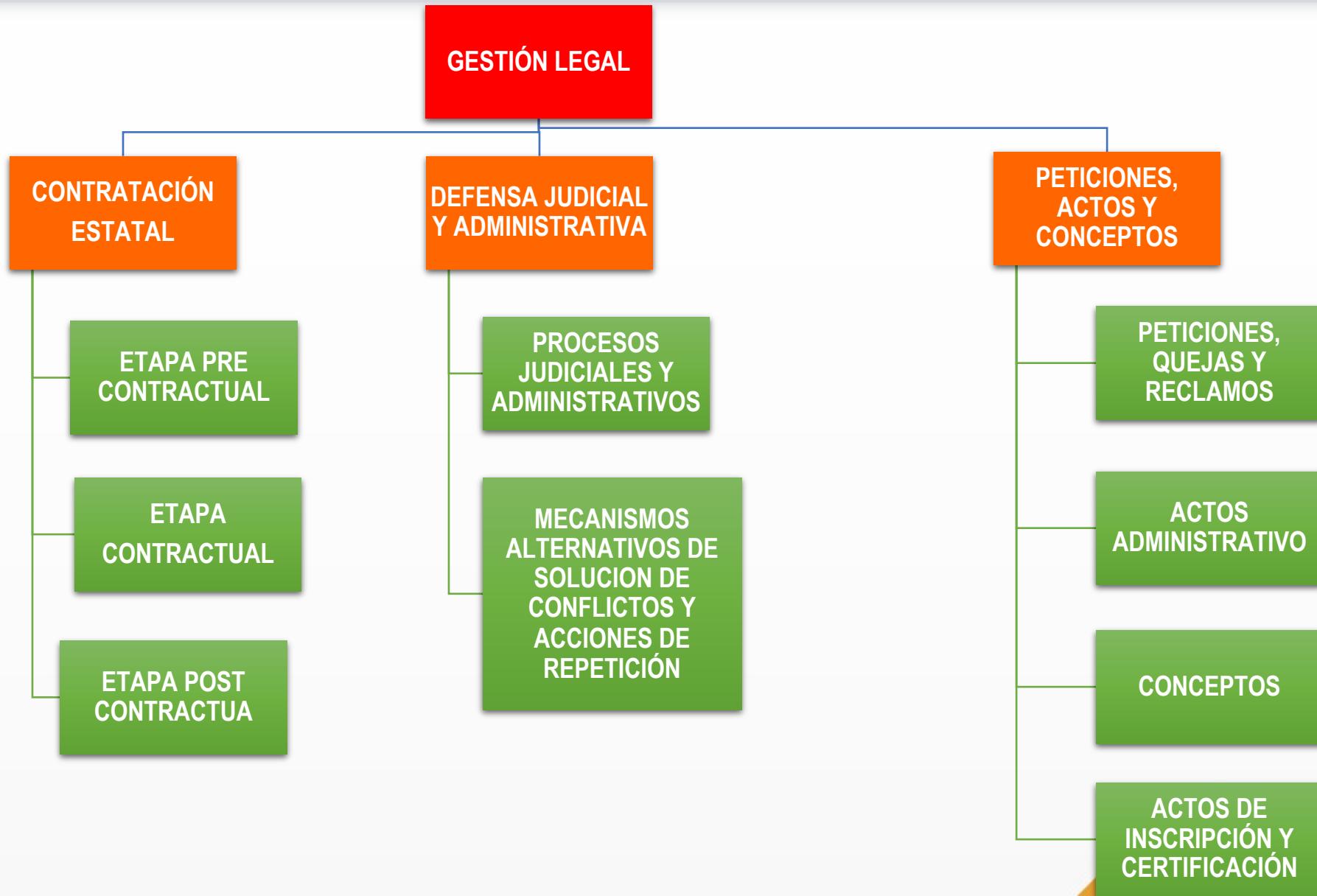
Funciones

- Recibir las notificaciones judiciales y en actuaciones extrajudiciales relacionadas con asuntos en los cuales tenga interés legal el Distrito o se encuentre vinculado, especialmente las que por ley deba hacerse de manera personal.
- Otorgar poderes en nombre y representación del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, para comparecer en los procesos judiciales y en actuaciones extrajudiciales o administrativas ante entidades de cualquier orden.
- Orientar y difundir los criterios fundamentales de carácter jurídico que en los diversos niveles de la Administración deberán observar los responsables de la parte jurídica en sus actuaciones.
- Recopilar, estudiar y sistematizar las normas y documentos de carácter jurídico que interesen al Distrito.
- Difundir y explicar a las dependencias de la Administración, las normas y conceptos jurídico que interesen al Distrito.

Funciones

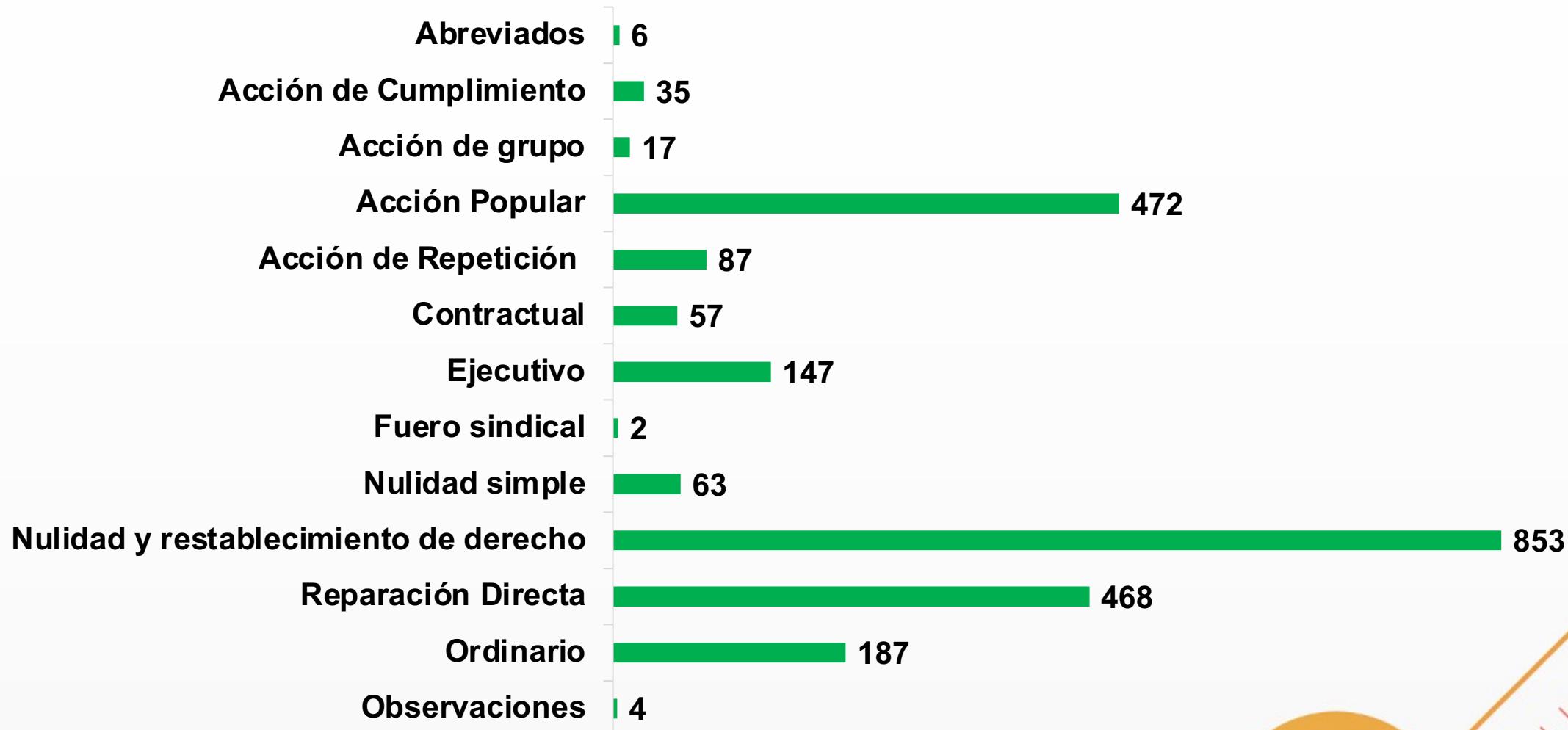
- Elaborar o revisar y mantener actualizados los formatos de actos administrativos y contratos que deben ser usados por las dependencias de la administración, para facilitar, en especial, los procesos de contratación conforme a las normas legales vigentes.
- Promover y coordinar la realización de eventos y actividades orientados a la investigación, análisis y divulgación de temas de trascendencia en el orden jurídico y que puedan contribuir a mejorar la gestión del Distrito.
- Sustanciar, para decisión del señor Alcalde, la segunda instancia de los procesos disciplinarios que se sigan contra servidores públicos vinculados a la administración, de conformidad con lo dispuesto en el Código Único Disciplinario.
- Coordinar y hacer seguimiento a las asesorías jurídicas externas.
- Atender las conciliaciones en las que el Distrito sea parte.
- Desempeñar las funciones que le delegue el Alcalde y las demás que le asigne la Ley.

Organograma



Defensa Judicial

PROCESOS JUDICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA A 15 DE MAYO DE 2022: **2.398**



Defensa Judicial

VALOR DE LA CUANTÍA POR TIPO DE PROCESO A MAYO 15 DE 2022

TIPO DE PROCESOS	SUMA PRETENSIONES	NÚMERO DE PROCESOS
Abreviados	\$ 250.000.000,00	7
Acción de Cumplimiento	\$	35
Acción de grupo	\$ 75.564.571.518,00	17
Acción Popular	\$	472
Acción de Repetición	\$ 7.044.607.672,00	87
Contractual	\$ 47.292.982.483,00	57
Ejecutivo	\$ 124.128.814.646,00	147
Fuero sindical		2
Nulidad Simple	\$ 155.000.000,00	63
Nulidad y restablecimiento de derecho	\$ 394.125.112.529,00	853
Reparación Directa	\$ 953.358.193.776,00	468
Ordinaria	\$ 19.180.544.609,00	186
Observaciones	\$ -	4
TOTAL	\$ 1.621.099.827.233,00	2398

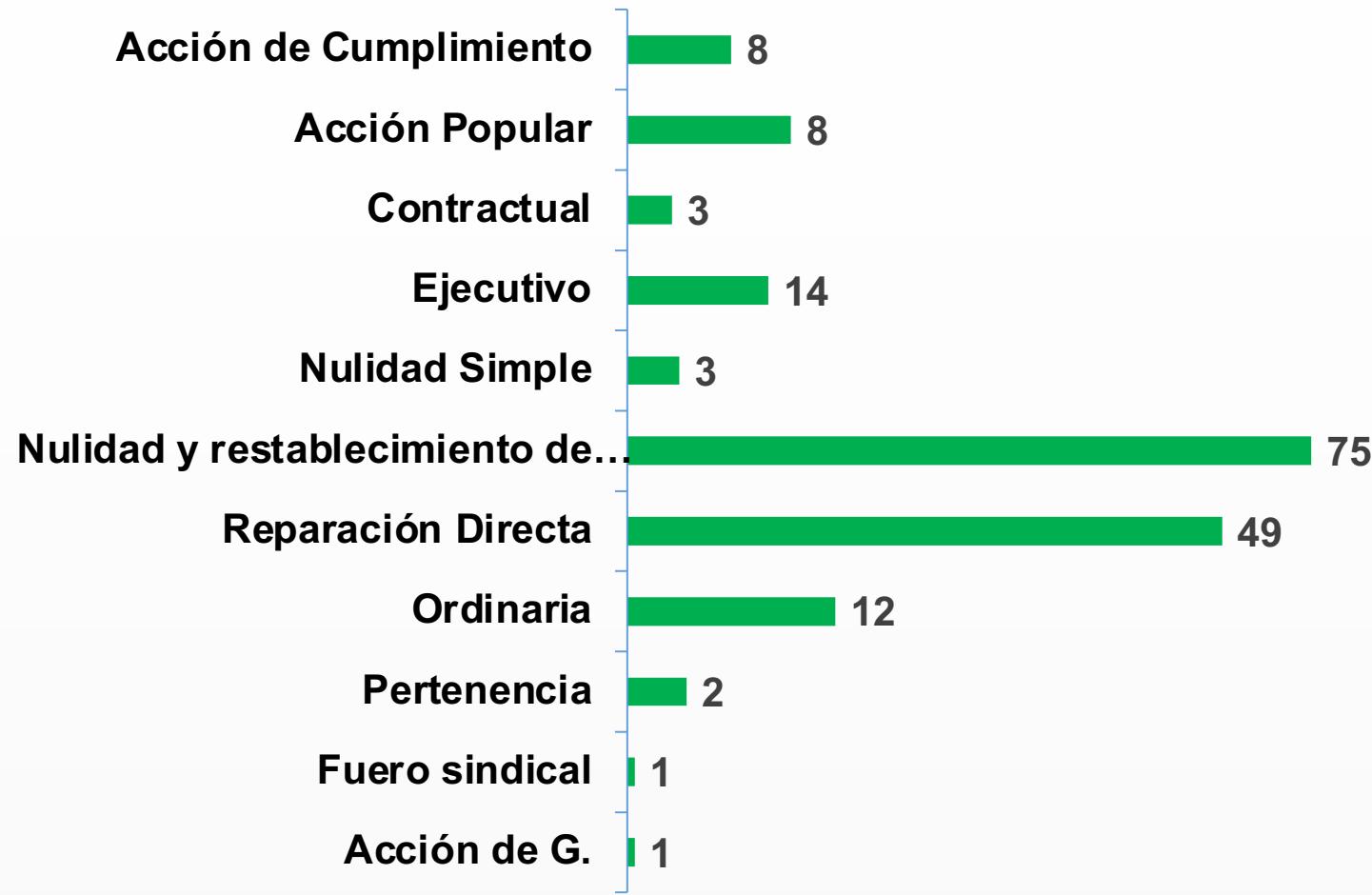
Defensa Judicial

PROCESOS CON ALTAS CUANTÍAS

Medio de control	Radicado	Demandante	Cuantía
N y R del derecho	2019-00366	SONY S.A COLOMBIA	\$ 8.059.734.000
Contractual	2016-00024	Consorcio Plan Maestro 2019	\$ 2.790.000.000
Reparación directa	2013-00286	JAIRO GHISAYS	\$ 9.003.136.241
		COMPAÑÍA HOTELERA DE CARTAGENA	
Reparación directa	2015-01935	PROMOTORA CALLE 47 SAS	\$ 80.530.641.920
Reparación directa	2019-00763	CONSORCIO VIAL ISLA BARU	\$ 51.664.478.293
Ejecutivo	2019-00468	INSERCOL	\$ 5.000.000.000
Ejecutivo	2014-00158	KMA CONSTRUCCIONES SAS	\$ 4.500.000.000
Reparación directa	2021-00285	TECNIAMSA SAS	\$ 111.603.960.000
Ejecutivo	2020-00004	GAM CONSTRUCCIONES SAS	\$ 7.113.812.302
Ejecutivo	2020-00791	ITAU ASSET MANAGEMENT	\$ 6.559.682.521
Reparación directa	2019-00683	ELECTRICARIBE S.A E.S.P	\$ 150.860.506.841
Ejecutivo	2019-00315	EDURBE	\$ 36.887.007.520
Ejecutivo	2019-00683		\$ 5.096.617.418

Defensa Judicial

PROCESOS JUDICIALES NOTIFICADOS DESDE ENERO 2022 A MAYO 15 DE 2022



TOTAL PROCESOS:176

Defensa Judicial

EMBARGOS RADICADOS/NO APLICADOS PRIMER SEMESTRE DE 2022 PROCESOS JUDICIALES

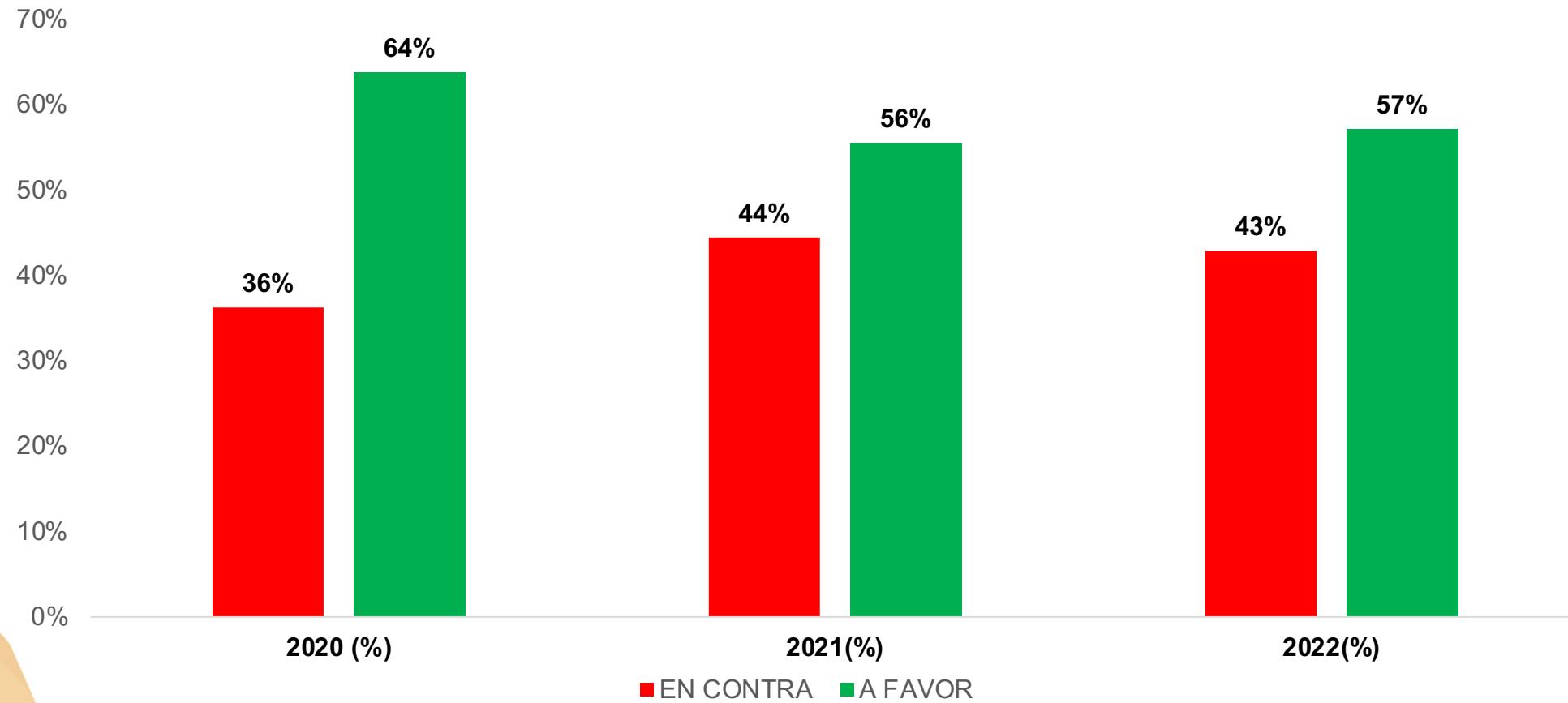
MEDIDAS CAUTELARES 2022				
PROCESO	DEMANDANTE	CUANTÍA	NO APLICADO	APlicado
2020-00004	TECNIAMSA S.A.S ESP	\$ 10.670.718.453,00		X
2020-00030	TECNIAMSA S.A.S ESP	\$ 4.432.824.489,00	X	
2019-00119	FUNDACION NAPOLEON FRANCO PEREA	\$ 1.745.050.492,00	X	
2019-00119	FUNDACION UCI DOÑA PILAR	\$ 758.821.707,00	X	
2019-00241	PACARIBE	\$ 646.446.337,00	X	
COACTIVO	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE	\$ 11.615.852.524,00	X	
		TOTAL \$ 29.869.714.002,00		

Defensa Judicial



SENTENCIAS JUDICIALES

PRIMERA INSTANCIA

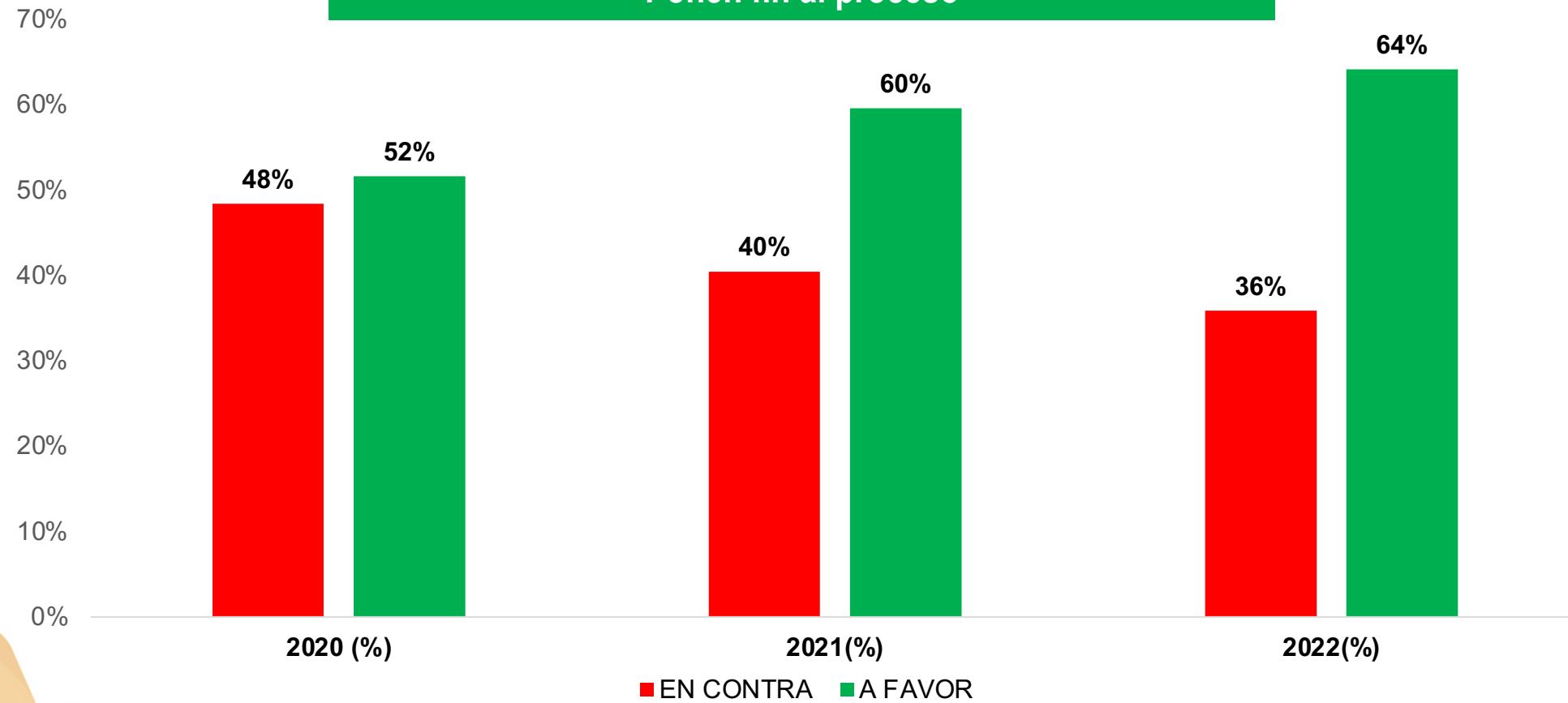


Defensa Judicial



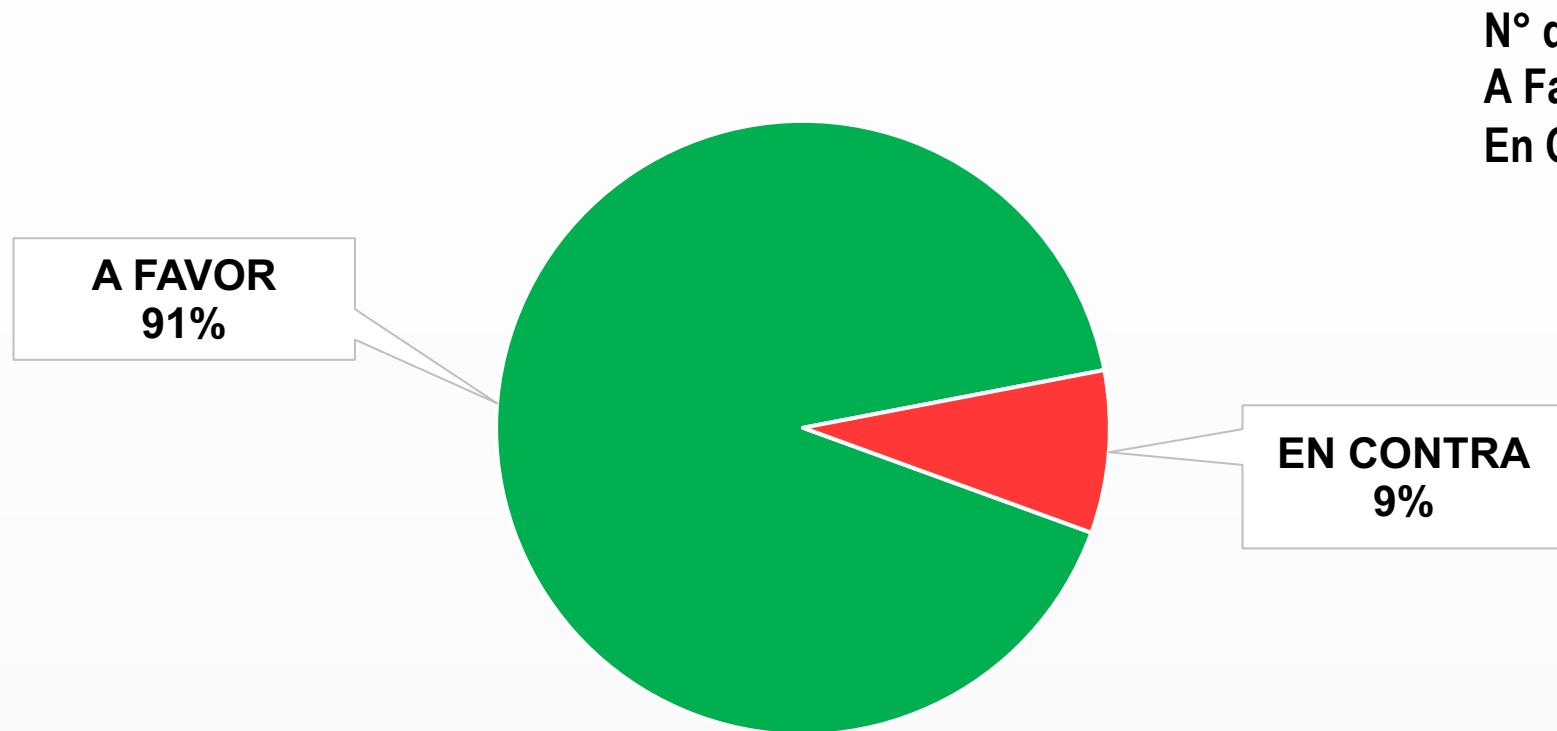
SENTENCIAS JUDICIALES

SEGUNDA INSTANCIA*
Ponen fin al proceso



Defensa Judicial

PROCESOS JUDICIALES INICIADOS Y FINALIZADOS ENTRE 2020-2022



Nº de Procesos: 35
A Favor: 32
En Contra: 3

Defensa Judicial



DEMANDAS DE LA VIGENCIA 2020 A 2022, OBEDECEN PRINCIPALMENTE A LAS SIGUIENTES CAUSAS:

No pago de facturas de salud

Nulidad del acto administrativo - Industria y Comercio, IPU

Contrato realidad y reclamaciones relativas a prestaciones

Pavimentación de calles

Falla en el servicio por construcciones sin los requisitos de ley

Casos Aquarela

MEDIO DE CONTROL: ACCIÓN POPULAR

RADICADO: 13001-33-33-011-2018-00229-00

ACCIONANTE: NACIÓN-MINISTERIO DE CULTURA

DESPACHO: JUZDADO DECIMO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE CARTAGENA

RESUMEN GENERAL DEL CASO

Solicitan que declare la vulneración y se amparen los derechos colectivos (i) patrimonio cultural de la nación; (ii) moralidad administrativa; (iii) goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso público; (iv) realización de las construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas, de manera ordenada y dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes. Que se ordene la Suspensión del proyecto.

SOBRE LA DEFENSA

Se plantearon como excepciones de fondo (i) inexistencia de la vulneración de los derechos colectivos por parte del Distrito, (ii) actos de terceros, (iii) legalidad de los actos administrativos expedidos por el Distrito, (iv) defensa de las normas culturales y urbanísticas por parte del Distrito.

ESTADO ACTUAL DEL CASO

Mediante auto del 11 de enero de 2022, se cerró el periodo probatorio y se ordenó correr traslado a los sujetos procesales para alegar de conclusión. El Distrito de Cartagena presentó sus alegatos dentro del término otorgado para tales efectos.

Casos Aquarela

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

RADICADO: 25000233600020190076300

ACCIONANTE: PROMOTORA CALLE 47 Y OTROS

DESPACHO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA

RESUMEN GENERAL DEL CASO

La demanda busca el pago de supuestos perjuicios patrimoniales causados a la constructora por omisiones y acciones de las entidades demandadas. Señalan que el decreto de una medida cautelar de suspensión de la obra en el desarrollo de un proceso policial adelantado por la Inspección de Policía No. 02, causó perjuicios a los constructores por la imposibilidad de continuar con la ejecución de la obra. Total de Perjuicios que pretenden por valor de \$51.664.478.293.

SOBRE LA DEFENSA

Se plantearon como excepciones de fondo (i) falta de legitimación en la causa por pasiva (ii) hecho de un tercero, (iii) expedición regular del acto administrativo (iv) falta de legitimación en la causa por activa, (v) ausencia del daño, (vi) inexistencia de los perjuicios, (vii) innominadas. Se presentaron excepciones previas (i) falta de legitimación en la causa por pasiva (ii) falta de legitimación en la causa por activa. Se solicitó llamamiento en garantía Curaduría Urbana 1, Ronald Llamas, Inspector de Policía 2.

ESTADO ACTUAL DEL CASO

Desde el 15 de octubre de 2020 el proceso ingresó al despacho para resolver solicitud de reforma demanda.

Casos Aquarela

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD SIMPLE

RADICADO:13-001-33-33-001-2017-00258-00

ACCIONANTE: CLAUDIA MARCELA PERALTA ORJUELA

RESUMEN GENERAL DEL CASO

Pretende que se declare la nulidad de las diferentes licencias urbanísticas que fueron otorgadas por las Curadurías Urbanas No. 01 y 02, para la construcción del proyecto urbanístico denominado AQUARELA

SOBRE LA DEFENSA

Se plantearon como excepciones de fondo(i) inexistencia de la vulneración de normas superiores por parte del Distrito, (ii) actos de terceros, (iii) legalidad de los actos administrativos expedidos por el Distrito, (iv) defensa de las normas culturales y urbanísticas por parte del Distrito.

ESTADO ACTUAL DEL CASO

Luego de haberse suspendido el proceso dada la intervención de la Agencia Nacional de Defensa Judicial, se llevó a cabo el día 21 de abril de 2022 audiencia inicial, en la cual se fijó el litigio y se procedió a la incorporación y decreto de las pruebas solicitadas por las partes.

Se fijó el día 14 de julio de 2022 para la celebración de la audiencia de pruebas.

Corredor Portuario

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD SIMPLE RADICADO: 2020-00006

DEMANDANTE: NIXON TORRES

RESUMEN GENERAL DEL CASO

Se demanda la Nulidad de la Resolución No. 9217 de fecha 16 de diciembre de 2019 mediante la cual el Distrito de Cartagena adjudica el contrato de Concesión para la construcción del corredor portuario.

ACTUACIONES/ESTADO:

- Admisión: 12 de nov de 2020.
- Fijación del litigio e incorporación de pruebas: 04 de octubre de 2021.
- Traslado para alegar: 10 de diciembre de 2021.
- El Distrito de Cartagena presentó sus alegatos el día 13 de diciembre de 2021

Corredor Portuario

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

RADICADO: 2021-00258

DEMANDANTE: KMA CONSTRUCCIONES SAS

RESUMEN GENERAL DEL CASO

Se pretende el resarcimiento del daño antijurídico causado por el incumplimiento en la suscripción del contrato de concesión adjudicado mediante Resolución 9217 de 16 de noviembre de 2019.

ACTUACIONES/ESTADO:

- Admisión: 02 de agosto de 2021, notificada al Distrito el día 16 de noviembre de 2021.
- Contestación: 19 de enero de 2022.
- Está pendiente decidir sobre la admisión de reforma de la demanda presentada por la demandante.

Corredor Portuario

MEDIO DE CONTROL: ACCIÓN POPULAR RADICADO: 2021-00255

DEMANDANTE: DISTRITO DE CARTAGENA

DEMANDADO: KMA CONSTRUCCIONES SAS

RESUMEN GENERAL DEL CASO

Se solicita la declaratoria de la vulneración de los derechos colectivos a la moralidad administrativa, la defensa del patrimonio público y el interés general.

ACTUACIONES/ESTADO:

-Admisión: 22 de noviembre de 2021

-Contestación: 27 de enero de 2022.

-Por auto del 05 de abril de 2022, se negaron las medidas cautelares solicitadas por los coadyuvantes, decisión que fue objeto de apelación.

-Mediante auto del 09 de mayo de 2022, se negó por improcedente el recurso de apelación formulado, procediendo el coadyuvante a formular recurso de queja contra esta decisión.

Casos Quiroz

A corte 18 de febrero de 2022 han sido notificadas un total de **86** demandas de reparación directa por las “construcciones Quiroz”. Éstas demandas manejan dos líneas de pretensiones a saber:

1.- Reconocimiento de perjuicios con ocasión al desplome de Edificio Blas de Lezo.

En este grupo de demandas, los accionantes solicitan la reparación del daño sufrido como víctimas por lesiones personales ocasionadas con el desplome del edificio y de otro lado como familiares de las víctimas fatales.

2.- Reconocimiento de perjuicios con ocasión al negocio jurídico de compraventa entre la constructora de la familia Quiroz y los compradores de todas sus edificaciones.

Los demandantes corresponden al grupo de personas que compraron viviendas a la Constructora de Wilfran Quiroz y que fueron desalojadas con posterioridad al desplome del edificio Blas de Lezo, así como también aquellas que compraron en éste último pero que con ocasión al desplome no se les hizo ninguna entrega.

En ambos grupos de demandas, se alega la falla en el servicio ocasionada por la falta de vigilancia y control sobre las construcciones de edificaciones ilegales que violan normas urbanísticas por parte del Distrito de Cartagena de Indias (falta de control urbano).

DEFENSA JUDICIAL DEL DISTRITO EN CASOS QUIROZ



En el ejercicio de la defensa judicial del Distrito de Cartagena se han propuesto las siguientes excepciones de mérito:

1.- Demandas con ocasión al desplome del edificio Blas de Lezo:

- hecho de un tercero – Wilfran Quiroz/miembros del clan Quiroz como vendedores.
- Ausencia de responsabilidad en cabeza del Distrito de Cartagena por la no configuración de los elementos de la responsabilidad.

2.- Demandas con ocasión a las compraventas de las edificaciones de la Constructora de la familia Quiroz

- Hecho de un tercero: Tanto de los señores Quiroz como de las notarías y demás entidades que intervinieron en el negocio jurídico.
- Hecho de la Víctima: Responsabilidad en cabeza de los compradores respecto a la diligencia que se debe procurar al suscribir este tipo de negocios jurídicos (compraventa).
- Ausencia de responsabilidad del ente territorial por la no configuración de los elementos de la responsabilidad.

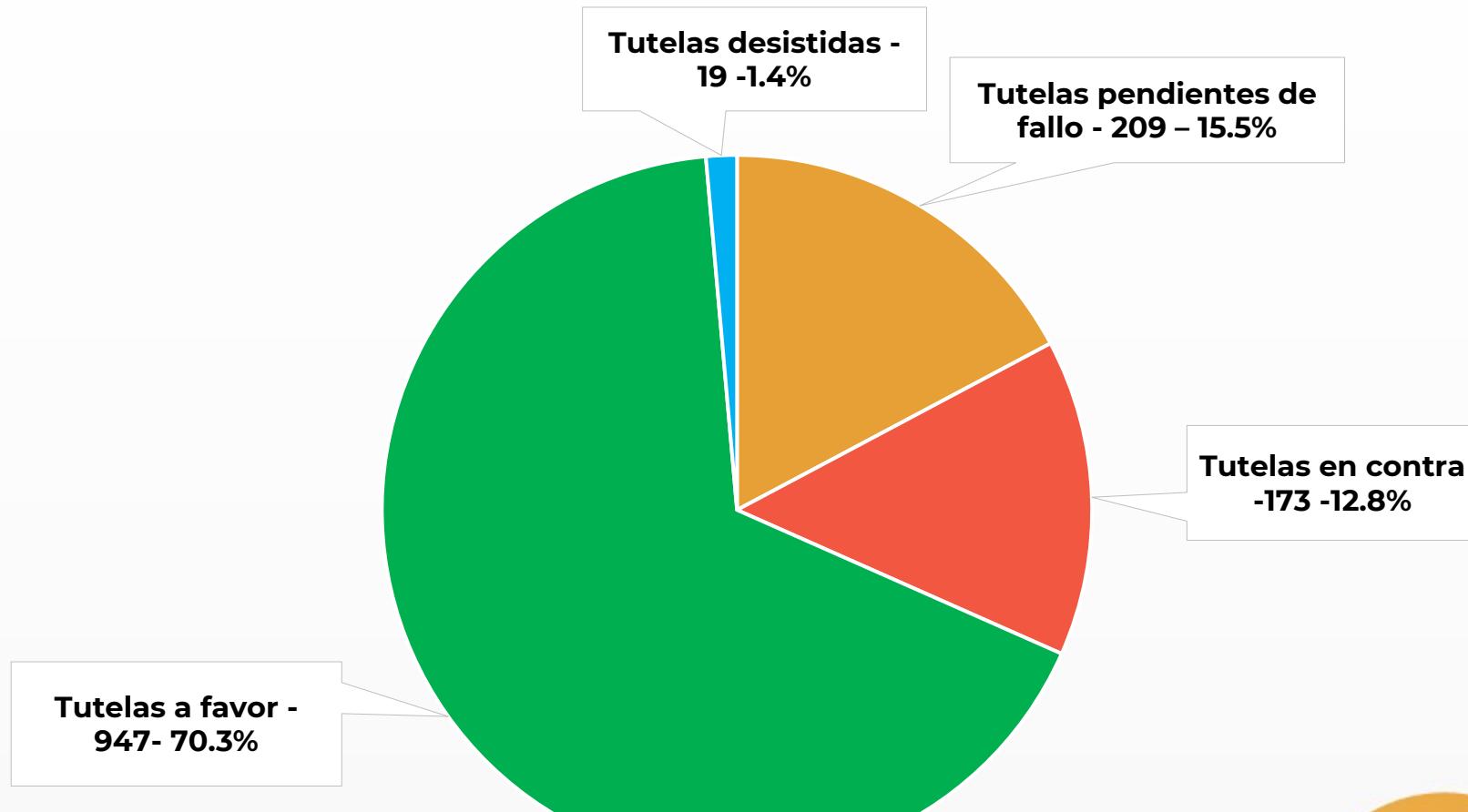
En todas las contestaciones de demandas se ha llamado en garantía a quien figure como vendedor dentro del negocio jurídico de la compraventa.

Actuaciones del Distrito en los procesos penales en curso

Por el caso Quiroz, actualmente se están llevando tres procesos penales por parte de la Fiscalía Seccional 1 y 4 , ante los Juzgados Primero, Segundo y Séptimo Penales del Circuito. A través de poder otorgado a apoderado para que ejerza la representación del Distrito en estos asuntos, se nos fue reconocida la **Calidad de VÍCTIMA**. Con este reconocimiento se le permite al ente territorial actuar dentro de los procesos y posteriormente iniciar procesos de reparación integral con el fin de que se le resarzan los perjuicios causados con la conducta punible.

Gestión Tutelas

TOTAL TUTELAS NOTIFICADAS DESDE 01 DE ENERO AL 15 DE MAYO DE 2022:
1.348



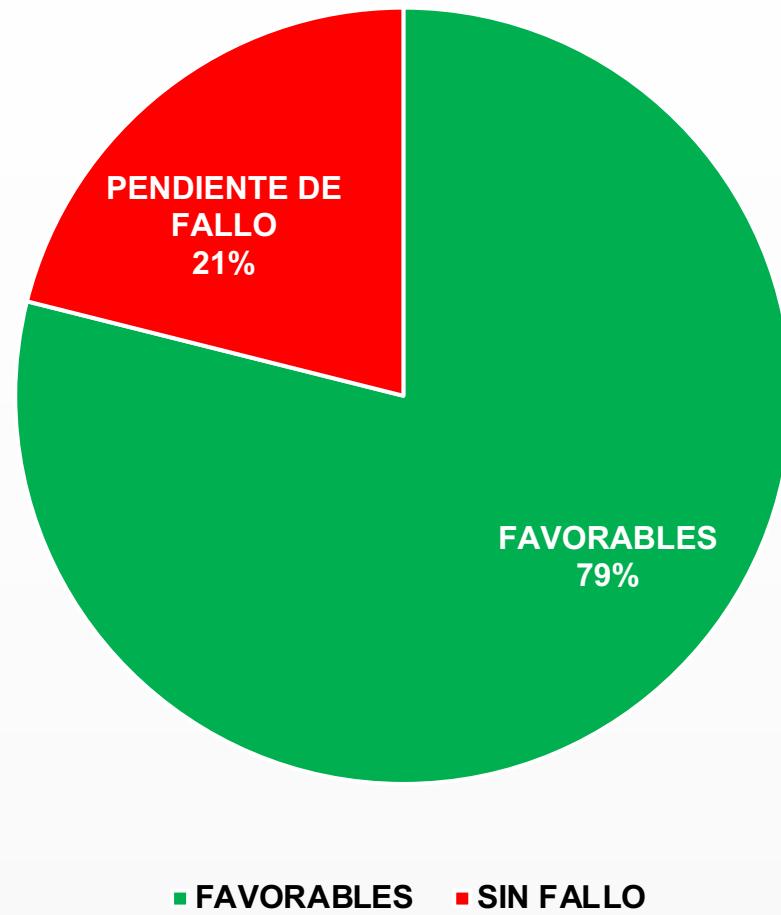
Gestión Tutelas

TUTELAS NOTIFICADAS DE ACUERDO A DERECHOS FUNDAMENTALES 2022

CONSOLIDADO DE DERECHOS INVOCADOS	CANTIDAD	PORCENTAJE
PETICIÓN	995	73,81%
DEBIDO PROCESO	111	8,23%
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	84	6,23%
DIGNIDAD HUMANA, VIDA DIGNA Y MÍNIMO VITAL	33	2,45%
AL TRABAJO Y ESTABILIDAD REFORZADA	38	2,82%
BUEN NOMBRE	22	1,63%
SERVICIOS PÚBLICOS	5	0,37%
VIVIENDA DIGNA	23	1,71%
DERECHO A LA EDUCACIÓN Y DE LOS MENORES	21	1,56%
IGUALDAD	11	0,82%
CONSULTA PREVIA	5	0,37%
TOTAL	1.348	100%

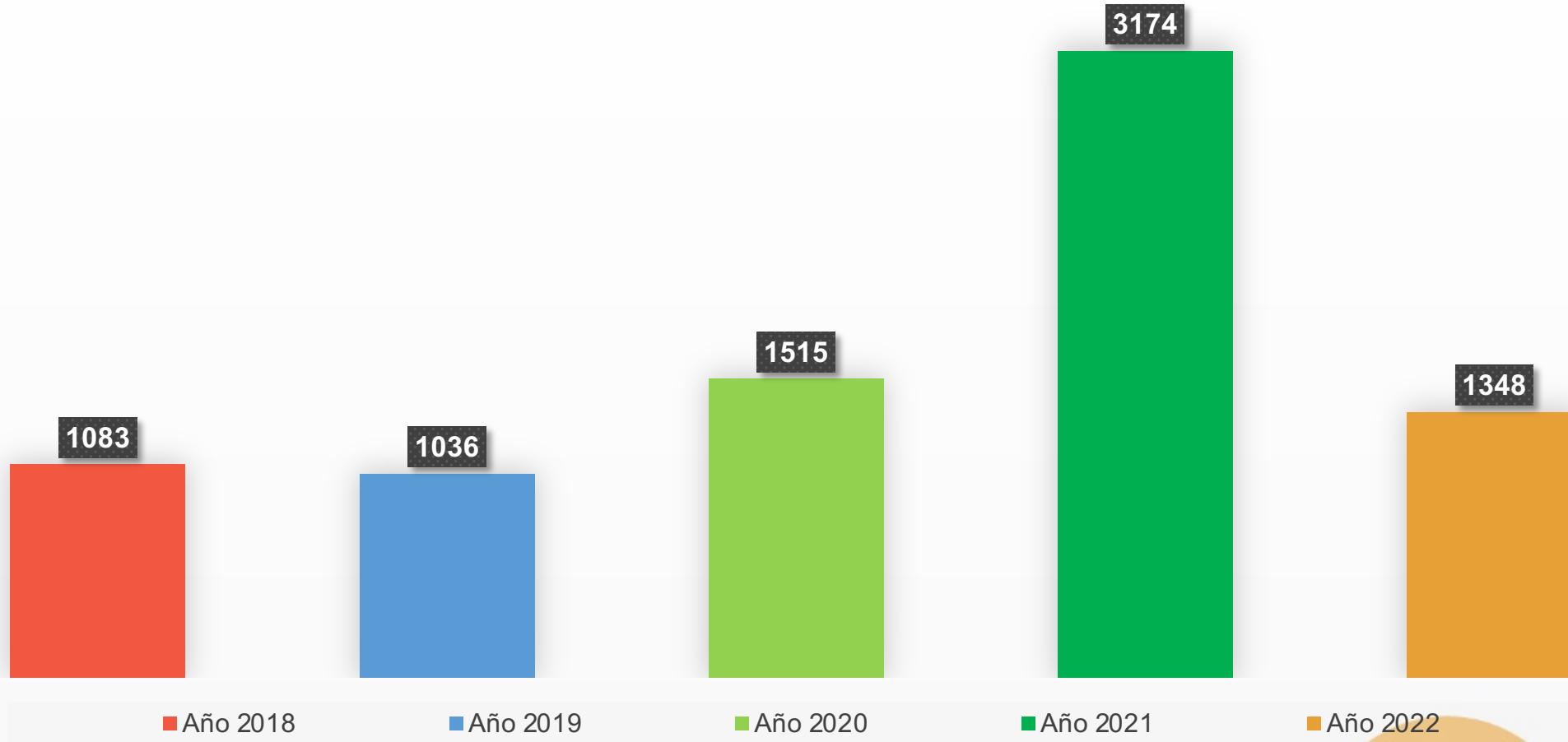
Gestión Tutelas

DECISIÓN FALLOS DE TUTELAS POR DERECHO DE PETICIÓN



Gestión Tutelas

HISTÓRICO DE TUTELAS RECIBIDAS



Conciliaciones, Sentencias y Pagos

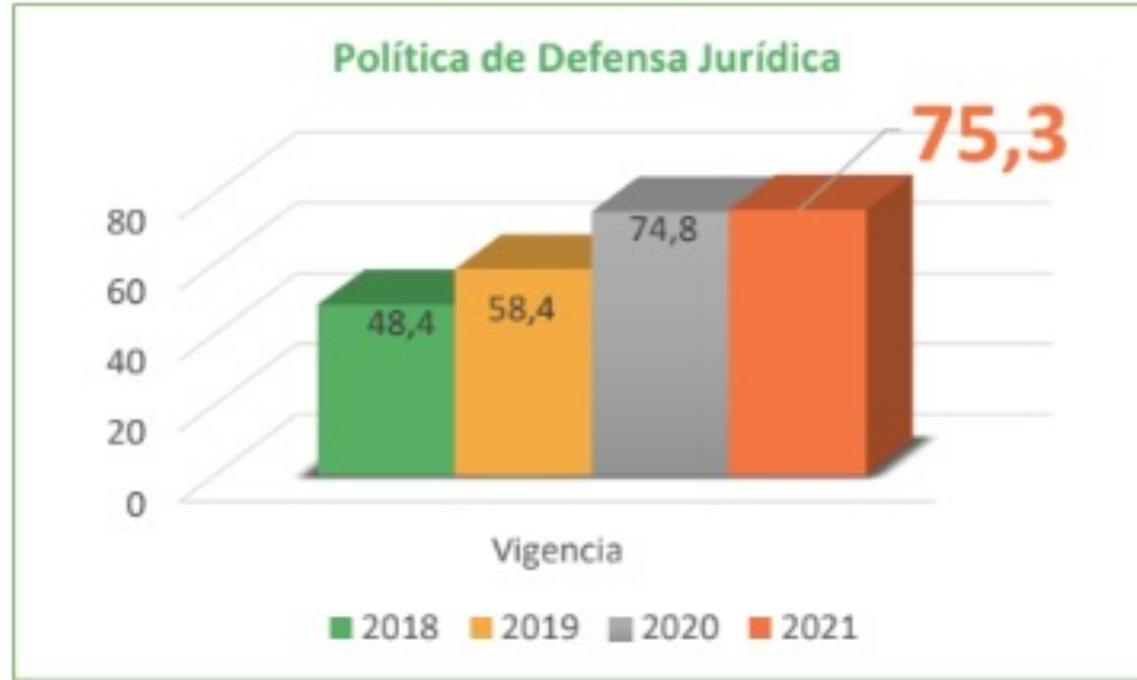
DEUDAS POR CONCEPTOS DE SENTENCIAS Y CONCILIACIONES A 2022 (ACT. MAYO)				
TIPO DE ACCIÓN	NÚMERO DE PROCESOS		TOTAL LIQUIDACION ACTUALIZADA	PORCENTAJE
CONCILIACIÓN	3	\$	1.509.939.296	2,5997%
ACCION POPULAR	1	\$	833.333	0,0014%
EJECUTIVO	5	\$	6.901.209.168,47	11,8820%
LAUDO ARBITRAL	3	\$	22.227.342.677	38,2694%
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	18	\$	6.920.087.743,57	11,9145%
ORDINARIO LABORAL	1	\$	61.363.194,00	0,1057%
REPARACION DIRECTA	8	\$	20.455.887.806,47	35,2194%
RESTITUCIÓN DE INMUEBLE	1	\$	4.596.658,17	0,0079%
TOTALES	40	\$	58.081.259.876	100,00%

Conciliaciones , Sentencias y Pagos

DEUDA ANTERIOR (A CORTE FEBRERO 2022)	DEUDA ACTUAL (A CORTE DE MAYO DE 2022)
\$ 54.441.217.173	\$ 58.081.259.876

Conciliaciones , Sentencias y Pagos

Aumento de porcentajes FURAG- Políticas de Defensa Jurídica

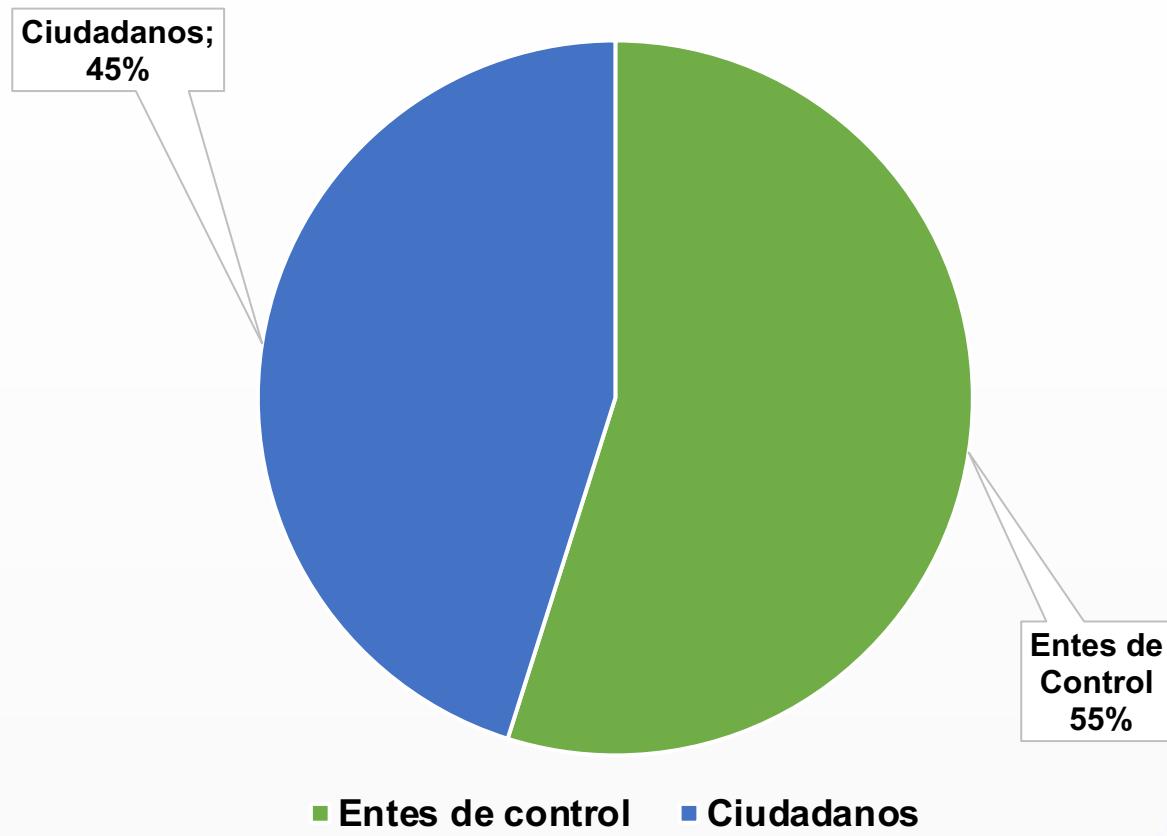


DOCUMENTOS APROBADOS EN COMITÉ DE CONCILIACIONES QUE LOGRARON EL AUMENTO PROCENTUAL DEL FURAG EN LA ENTIDAD

1. Manual de Formulación de política de prevención del daño antijurídico.
2. Criterios de selección de políticas de Prevención del Daño antijurídico

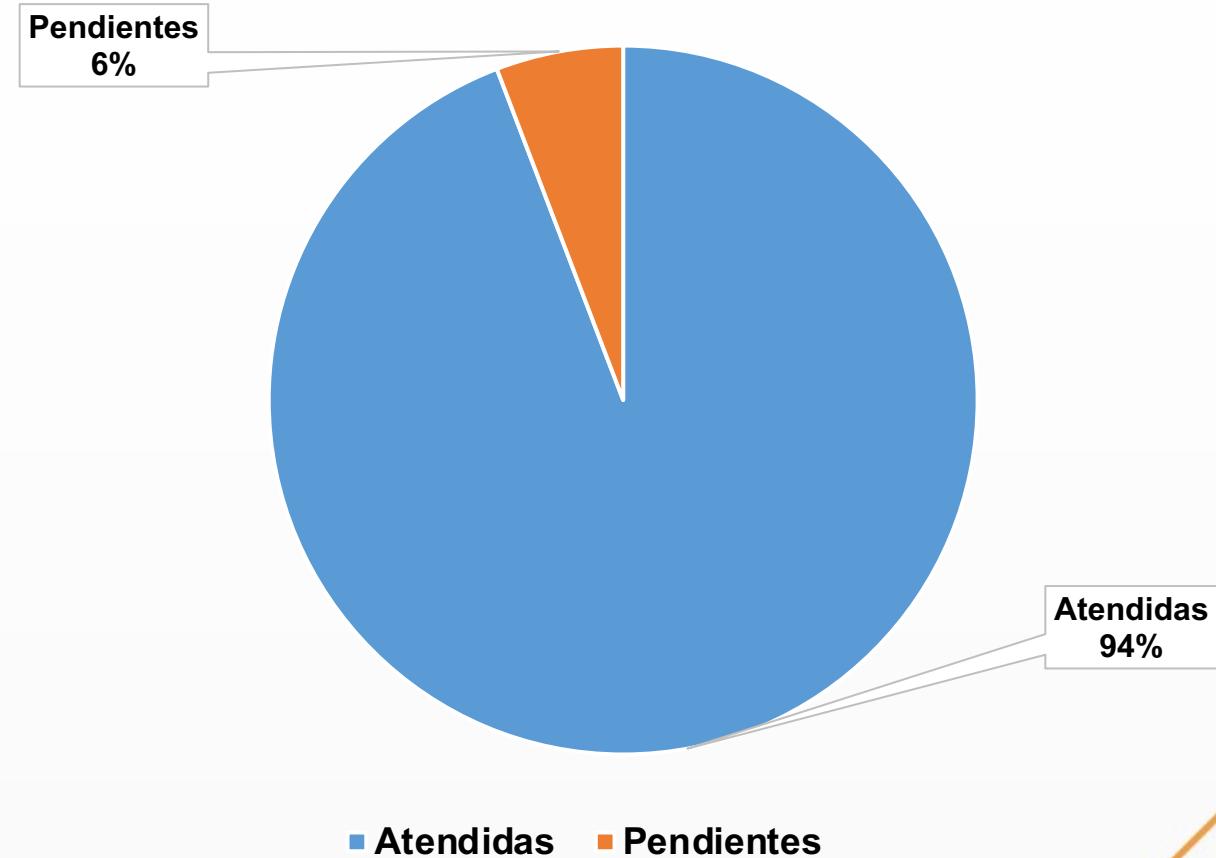
SOLICITUDES RECIBIDAS	
ENTES DE CONTROL	946
CIUDADANOS	778
TOTAL	1724

SOLICITUDES RECIBIDAS

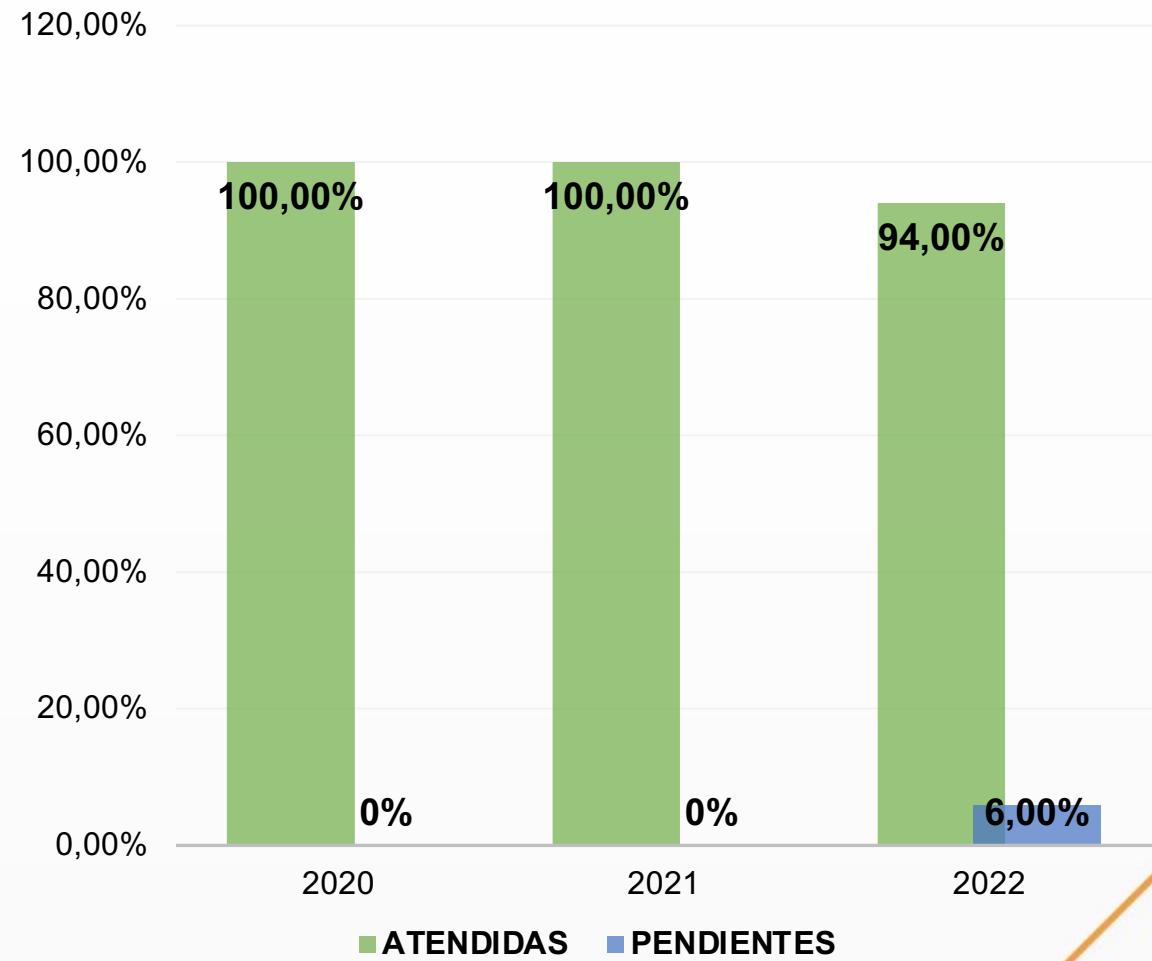


ESTADO DE SOLICITUDES	
ATENDIDAS	1624
PENDIENTES	100
TOTAL	1724

ESTADO DE SOLICITUDES



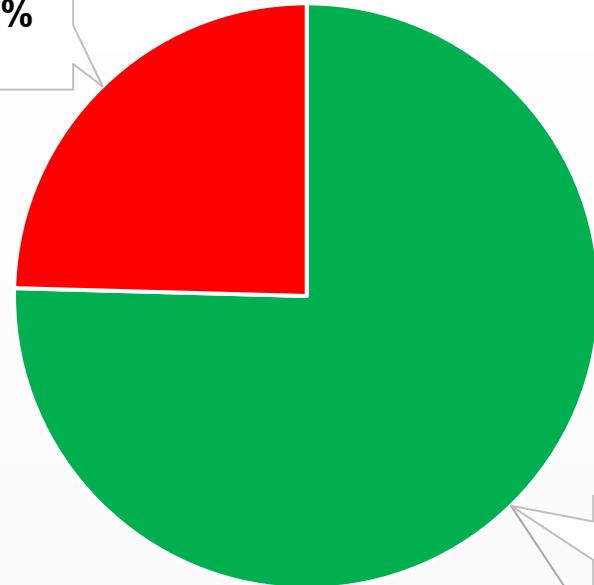
HISTÓRICO 2020- 2022			
	2020	2021	2022
Atendidas	100%	100%	94%
Pendientes	0%	0%	6%



Solicitudes de propiedad horizontal

Análisis general periodo de 1 de enero de 2022 a 15 de mayo de 2022

BALANCE GENERAL



PENDIENTES 25%

Nº SOLICITUDES	ATENDIDAS	PENDIENTES
818	617	201

ATENDIDAS 75%

GRACIAS



Salvemos Juntos
a Cartagena